



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 138

19 de junio de 2017

Pág. 1

## COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el lunes, 19 de junio de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones reglamentarias dispuestas por la Disposición final tercera de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.  
(Núm. exp. 661/000290)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
  - Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la mejora de las condiciones laborales de las camareras de piso.  
(Núm. exp. 661/000574)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
  - Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de carácter normativo para poder adelantar la edad de jubilación de los miembros de la Policía Foral de Navarra.  
(Núm. exp. 661/000604)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
  - Moción por la que se insta al Gobierno a la ratificación del Convenio número 189 y la Recomendación número 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.  
(Núm. exp. 661/000600)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
-

*Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

En primer lugar, vamos a proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Alguna modificación? (*Denegaciones*). ¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

Antes de entrar en el debate de las mociones, en el orden del día propiamente dicho, esta Presidencia desea hacer algunas consideraciones. Primero, los portavoces de los grupos parlamentarios han presentado una propuesta de modificación a la primera moción del Partido Nacionalista Vasco, que será la que se sustanciará en el debate. Segundo, se han presentado también dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a las mociones que reseñaré cuando se vaya a producir su debate.

La ordenación del debate será la acostumbrada y va a reflejar los criterios emanados de la Mesa del Senado, que han sido remitidos a todos los presidentes de comisión, también a los señores portavoces. Se iniciará con la presentación de cada moción por parte del proponente por un tiempo de diez minutos; no habrá turno en contra y los portavoces tendrán cinco minutos; aquellos grupos que presenten alguna enmienda tendrán tres minutos, y otros tres minutos tendrá el grupo proponente para fijar su posición en relación con las enmiendas.

Advierto ya de que en esta sesión no se votarán las mociones antes de las trece horas; no sé si tendré que corregirme, esperemos que no. En principio, la idea de esta Presidencia es votar todas las mociones a partir de las trece horas, y no antes. Y advierto también a los portavoces y a la Mesa de que celebraremos una reunión de Mesa y portavoces al terminar la comisión.

Hechas estas aclaraciones, pasamos al debate y votación de las mociones.

## DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS DISPUESTAS POR LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA DE LA LEY 47/2015, DE 21 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO.

(Núm. exp. 661/000290)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la sesión con la moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones reglamentarias dispuestas por la disposición final tercera de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, con número de expediente 661/000290 y presentada por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Como he anunciado, de conformidad y al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 y 177 del Reglamento del Senado, y por aplicación analógica de lo dispuesto en la norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, se ha presentado a dicha moción una propuesta de modificación que ha sido suscrita por el Grupo Parlamentario Vasco. La propuesta de modificación reza de la siguiente manera: el Senado insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones reglamentarias dispuestas por la disposición final tercera de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, de común acuerdo con el sector y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con la finalidad de evitar perjudicar a los trabajadores y empresarios, con especial atención a las flotas artesanales y de bajura.

Reitero que esta propuesta de modificación ha sido suscrita por todos los grupos parlamentarios. Así pues, procedemos al debate de dicho texto, y doy la palabra al senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on*, buenos días, señor presidente.

En realidad, no es que el Grupo Vasco inste al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones reglamentarias dispuestas en la disposición final tercera de la ley 47/2015, sino que insta al Gobierno a que cuando se lleven a cabo estas modificaciones —habrá que hacerlas, de hecho ya se tenían que haber hecho— no afecten a las condiciones sociolaborales de los trabajadores. Por tanto, se trata de que lo que se lleve a cabo no afecte negativamente a los trabajadores. Ese es el objeto de esta moción, aunque el título se ha recortado y podría parecer que estamos pidiendo al Gobierno que haga algo que él mismo planteó hacer

en la Ley 47/2015, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras en el sector marítimo-pesquero.

En esa ley todavía se clasifica a los trabajadores y trabajadoras, especialmente en lo relativo a las bases de cotización y en algún otro tipo de relación social, por trabajar o no en un tipo concreto de buque en función de las toneladas de registro bruto. Como sus señorías saben, el tamaño de los barcos se ha estado clasificando en función de estas toneladas de registro bruto, pero ya en el convenio internacional de 1969 se decidió ir cambiando este concepto por las llamadas unidades GT, *gross tonnage*. Las toneladas de registro bruto son, eran y siguen siendo la masa que puede desplazar un buque, por ello, cuando la pesca se hacía de forma libre y de forma olímpica, como se dice en el sector, lógicamente quien más posibilidades tenía de cargar más peso en el buque, más posibilidades tenía de pesca. Esto ya no es así, las posibilidades y la capacidad de pesca ya no dependen del tamaño del buque sino que está limitado por otro tipo de factores, como las cuotas individuales e individualizadas. Por tanto, es necesario cambiar la clasificación de toneladas de registro bruto a unidades GT, que no son toneladas propiamente dichas sino unas unidades específicas que no tienen ninguna correspondencia física con nada concreto. Porque en base a estas clasificaciones posteriormente se accede a otro tipo de cuestiones: temas de seguros, ayudas fiscales, etcétera. Y eso sí hay que hacerlo de manera uniforme con el resto de países europeos y del mundo.

Pero, como he dicho, no hay una conversión automática de toneladas de registro bruto a unidades GT porque estas unidades no miden el peso sino la capacidad del buque para sus funciones, y dentro de esa capacidad del buque para sus funciones, en el caso de la pesca, evidentemente, entra la capacidad pesquera, la capacidad de almacenamiento de pescado, etcétera, pero también la capacidad de albergar tripulantes, cuestiones de seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, al no ser automático no podríamos decir que los tramos del artículo 10 se cumplen a rajatabla.

Además, las flotas que se han ido renovando —no todas las flotas se han renovado a la misma velocidad—, las que han hecho el esfuerzo de renovar sus barcos y modernizarse lo han hecho en función de estas unidades GT, aunque entraran dentro de los tramos de TRB para cuestiones de cotización social. Entonces, como reza la disposición final tercera de la Ley 47/2015, hay que hacer estos cambios a todos los efectos, y esa es la parte que nos preocupaba, que fuera a todos los efectos, porque, como hay varios tramos, los barcos grandes están en el tramo grande, por decirlo de alguna manera, pero el resto de buques de flota artesanal y de flota de bajura están distribuidos en varios tramos de toneladas de registro bruto. Al no ser la conversión automática, podríamos encontrarnos con que buques y trabajadores, por tanto, que ahora están en un grupo de cotización, por este cambio pudieran pasar a otro grupo de cotización, lo cual sería muy perjudicial para las empresas y para los trabajadores, sobre todo teniendo en cuenta que hablamos de la parte empresarialmente más vulnerable de la pesca, como son la flota artesanal y la flota de bajura.

Nosotros planteábamos en nuestra moción que el Gobierno hiciera las modificaciones sin que en ningún caso se modificaran los derechos sociolaborales de los trabajadores ni las vigentes condiciones empresariales de los buques ya existentes en la entrada en vigor del nuevo reglamento, pero el Grupo Popular nos ha ofrecido la posibilidad de llegar a una transaccional que más o menos viene a decir lo mismo, aunque no tan tajantemente como nosotros quisiéramos. Lo que hace es fiar esta nueva división, dentro del artículo 10 de la Ley 47/2015, de grupos de cotizaciones sociales a un común acuerdo con el sector y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas con la finalidad de evitar perjudicar a los trabajadores y empresarios, prestando especial atención a las flotas artesanales y de bajura.

Creemos que con este texto queda, si no tan claramente garantizado como nosotros decíamos, al menos sí suficientemente garantizado que no va a ser un tema matemático y que no debe suponer una merma para los derechos de los trabajadores. Por eso hemos aceptado su enmienda. Estas son las razones por las que hemos presentado la moción.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Nosotros hemos firmado también la enmienda transaccional y votaremos a favor. Tan solo diré unas palabras para justificar nuestra posición.

En primer lugar, quiero recordar que el volumen de afiliación en el campo de la pesca, en un entorno de 9000 empresas, es de 65 000 trabajadores, un 0,35 % de total; hablamos de un volumen pequeño en términos relativos, aunque no poco importante para los lugares donde se emplaza la actividad. Al ser pequeño el volumen, desde el punto de vista económico, resulta más manejable cualquier decisión que podamos tomar respecto a las cotizaciones. Se trata de un sector que ha ido perdiendo más de 13 000 afiliados desde 2001 a 2017, pero que desde enero se encuentra en una tenue recuperación: aproximadamente, 5000 afiliados más.

También es verdad que el cambio de patrón de arqueo de TRB a GT no obedece, necesariamente, como ha explicado el proponente, a un incremento del volumen de pesca, sino que en muchos casos supone mejoras complementarias, incluso para el bienestar de la tripulación. En ese sentido, no parece razonable castigar económicamente a las empresas que mejoren la comodidad de la tripulación, ni al contrario, incentivar la simplificación de elementos del barco para que las cotizaciones salgan más baratas.

Por tanto, nos parece muy oportuna la moción, y consideramos que debe llegar al ministerio con la indicación de lo que el Senado quiere, y es que ese cambio en la modalidad de arqueo, al final, no suponga un perjuicio para aquellos patrones o autopatrones que estén haciendo una labor social mejor que otros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador García Ferradal.

El señor GARCÍA FERRADAL: Gracias, presidente. Buenos días.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una moción que hemos visto con buenos ojos, porque en ello está trabajando el Gobierno. Efectivamente, cuando se produce la nueva modificación y el cambio de TRB a GT hay cierto desconcierto porque, como bien decía el senador Cazalis, no existe relación clara entre uno y otro. El arqueo bruto en GT es la expresión del tamaño total de una embarcación determinada, según las disposiciones del convenio internacional sobre el arqueo de buques del año 1969, mientras que el TRB es el volumen del buque entre el plan y la cubierta con todos los espacios cerrados sobre ella, según el Real Decreto de 15 de diciembre de 1909, que se aplica para más de 24 metros de eslora.

La inclusión de la citada disposición tercera ha tratado de adecuar la normativa al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar y a la normativa comunitaria, con la intención de no exigir a las empresas más mediciones que aquellas que sean necesarias ya que en el momento actual ninguna medición se realiza en TRB; sin embargo, la Seguridad Social, en concreto el Instituto Social de la Marina, sigue exigiendo esta medición de los barcos para que pueda incluir a los trabajadores en ellos enrolados en un grupo u otro de cotización. Existen tres grupos de cotización, en los cuales se clasifican los trabajadores en función de los volúmenes de carga que puedan llevar.

El cambio de medición, evidentemente, hay que hacerlo ya porque es una normativa comunitaria, lo cual puede llevar aparejado modificaciones en el cambio de cotización, y ese es el problema que hoy tratamos de abordar; es decir, algunas embarcaciones podrían pasar del grupo primero de cotización al segundo, o viceversa, de tal manera que en algunos supuestos supondría mayores cotizaciones y en otros menores, como apuntaba también el senador Oñate.

Por ello, vemos con buenos ojos la moción presentada. Agradezco a todos los grupos que hayan prestado su firma a esta modificación que hemos introducido, porque, como ya hemos dicho en muchas ocasiones, aquí estamos para alcanzar acuerdos y hacer puntualizaciones, y en este caso es muy de agradecer para los marinos y las flotas de bajura y artesanales, que, como muy bien se ha apuntado, quizás sea una de las mermadas en este asunto.

Muchas gracias a todos, y esperemos que todo vaya bien.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador García Ferradal.

Esa voluntad de acuerdo se ha visto explicitada en esta moción y en esta propuesta de resolución de todos los grupos. Así que, si nadie dice lo contrario, esta Presidencia entiende que se puede aprobar por asentimiento. (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO.  
(Núm. exp. 661/000574)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: A continuación, votamos la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la mejora de las condiciones laborales de las camareras de piso, con número de expediente 661/000574 y presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

A esta moción se ha presentado, en tiempo y forma, una enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular que, como es conocida por todos los portavoces, no hace falta que lea.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Buenos días, señor presidente.

El pasado 21 de marzo en el Pleno del Senado preguntamos a la ministra sobre las medidas que pensaba poner en marcha el Gobierno para atajar la precariedad laboral que sufre el colectivo de las camareras de piso, y le planteamos diversas propuestas, entre ellas, la modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, para igualar las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados respecto a los de la empresa matriz.

Por ello, mi grupo presentó en el Congreso una proposición de ley, y pedí la colaboración del PP para que ese trámite culminase lo antes posible. El objetivo es que las empresas que recurren a subcontrataciones asuman a ese trabajador en igualdad de derechos y salarios que los profesionales equivalentes de su plantilla. Pretendemos acabar con situaciones laborales denigrantes que precisamente las *kellys*, en su lucha, han puesto en evidencia.

Otra necesidad que vemos es la de aumentar los efectivos de inspección de trabajo y Seguridad Social, reforzando el plan de lucha contra la explotación laboral, el impulso de los sistemas de control de la vigilancia de carga de trabajo y el reconocimiento del tipo de actividades nocivas para la salud a efectos de jubilación anticipada para este colectivo. Estas propuestas son fruto del análisis y el contacto permanente con las camareras de piso, que saben perfectamente en qué consiste su trabajo. Son mujeres que arrastran camas y carros que pesan más de 100 kilos y que a día de hoy están sometidas a una gran presión para sacar adelante el trabajo, teniéndose que medicar a diario con antiinflamatorios y ansiolíticos para soportar duras jornadas laborales. La consecuencia es que la mayoría de ellas no llegan a la edad de jubilación por problemas de salud.

Se apuntó, además, que la reforma laboral de 2012 es uno de los motivos que ha provocado esta situación, al tirar por la borda el trabajo de décadas para garantizar que los convenios sectoriales colectivos primaran sobre cualquier convenio de empresa, estableciendo unos mínimos. Esto, sin duda, ha favorecido las externalizaciones en los hoteles, con el claro objetivo empresarial de reducir los costes a costa de empeorar las condiciones de los trabajadores. La subcontratación, señorías, tiene su razón de ser laboral como una parte extraespecializada en un momento concreto, durante el normal desarrollo de la actividad de una empresa; sin embargo, se está utilizando con demasiada frecuencia como un trabajo estructural de la empresa, pero con menor coste salarial y menos derechos que los trabajadores equivalentes de esa misma empresa.

No obstante, la ministra de Empleo responde continuamente que la calidad de un empleo empieza por el empleo, pero no sabemos si se refiere a cualquier empleo, incluso a aquellos que explotan y empobrecen a las trabajadoras. El sector turístico está sufriendo la paradoja de los récords: récord de visitantes frente a récord de externalizaciones; récord de pernoctaciones y ocupaciones frente al récord de la precariedad laboral; récord de precios y rentabilidad en 2016 frente al récord de la pobreza salarial de sus trabajadoras.

Señorías del PP, ustedes conocen, al igual que nosotros, la situación en la que está el sector de las camareras de piso. De hecho, a mediados del mes de mayo presentaron una iniciativa, que se aprobó, con el fin de poner en marcha un plan estatal sectorial de empleo en el sector de la hostelería para mejorar las condiciones del colectivo. Es un comienzo, pero, con todos nuestros respetos, los graves problemas que padece ese colectivo no se van a resolver así.

Nosotros hemos preguntado mucho, a través de distintos medios, a camareras de piso, gobernantas, subgobernantas, sindicatos, expertos, etcétera, cómo se podía mejorar la situación; y hemos obtenido muchas respuestas. Voy a trasladarles algunas de ellas: Obligar a todas las multiservicios a cumplir con el convenio de hostelería —Esther Rodríguez—. Que se solicite la creación del instituto de salud global turístico, formado por especialistas en salud pública, para que analice y se haga un estudio científico

con los datos que obran en los centros de salud de las zonas turísticas para poder reconocer de una vez las enfermedades profesionales —Antonio Fernández—. Nuestra jubilación, ya que nuestras manos no funcionan sin Ibuprofeno —Betty Morán—. Tengo 47 años y una artrosis que muchas veces no me deja ni caminar. Los productos de limpieza me han dejado las manos en llagas. Hay que usar guantes, dicen. El último día que trabajé y saqué mi control con mucho sufrimiento, el guante me quemaba viva. Psoriasis, me dijeron en la mutua. Por supuesto, no me renovaron. ¿Y cómo se hacen más de cincuenta camas con guantes? —Adriana Méndez—. Sobre todo, pido que se nos tenga en cuenta a las que limpiamos, las *kellys*, en todas las negociaciones; que se nos tenga en cuenta a la hora de determinar algo referente a nuestra situación laboral —Violeta Barrio—.

Debo añadir nuestro agradecimiento a todas ellas, a las mujeres que ejercen su trabajo en esas penosas condiciones, porque nos han documentado y nos han dado la oportunidad de ser su voz en esta Cámara.

La grave situación en la que se encuentra hoy en día el colectivo de las camareras de piso es el ejemplo más claro de las consecuencias de la reforma laboral de 2012. Por eso, pedimos la derogación de esa reforma laboral. Aumentar el número de efectivos de la Inspección de Trabajo, particularmente en el sector turístico, a fin de incrementar las actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial. Impulsar y poner en marcha sistemas de control de carga de trabajo. Y hacer un estudio de salud laboral y además remitir a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo todos estos estudios relativos a la prestación del servicio, al objeto de que se valore la posible recomendación como actividades que pudieran ser susceptibles de ser incluidas como especialmente penosas, peligrosas y nocivas, a efectos de la jubilación anticipada.

Señorías, España sigue batiendo récords turísticos: 75,6 millones de turistas, que se gastaron 77 000 millones de euros. Los datos turísticos son positivos, sin lugar a dudas, para acometer una reforma, una revisión de los planteamientos, y el Grupo Parlamentario Socialista apuesta por un modelo turístico que contenga un carácter de sostenibilidad, de modernidad, un modelo turístico que garantice un empleo estable y de calidad. Ellas han iniciado esta lucha, han puesto sobre la mesa cuál es su situación. Ahora nos toca a nosotros cambiarla. Por ello, pido al PP que escuche y apoye esas reivindicaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Para el Partido Popular es muy importante mejorar las condiciones laborales, el bienestar y la salud de las trabajadoras del sector turístico, y más concretamente del colectivo de las camareras de piso. Como decía la senadora Delgado, hace apenas un mes —el 17 de mayo— se aprobó una moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital para avanzar en esa mejora y atender las peticiones y demandas de este colectivo. Ahí se ve la preocupación del Partido Popular. En concreto, se aprobó uno de los puntos que ustedes solicitan en la moción; me refiero a la realización de un estudio de salud laboral en materia de ergonomía para poder detectar y evitar nuevas enfermedades profesionales. Por consiguiente, traen hoy una moción muy poco novedosa.

Mejorar las condiciones laborales y dignificar la actividad de las camareras de piso es una prioridad para mi grupo parlamentario. Por eso, hemos presentado una enmienda a la moción que hoy nos traen a esta comisión, porque con su moción no se avanza en la mejora de las necesidades de estas trabajadoras ni se da respuesta a la problemática ni se profundiza, por supuesto, en darles estabilidad en el trabajo. Ustedes todo lo arreglan derogando la reforma laboral, pero, les guste o no, la realidad es que con esta reforma laboral se ha recuperado el 60 % del empleo que se destruyó durante la crisis. Y aunque estamos en el buen camino, esto no nos lleva al conformismo ni a la autocomplacencia; y aunque se haya aprobado una moción hace apenas un mes, es bueno seguir avanzando en mejorar las condiciones laborales de las camareras de piso, y consideramos que nuestra enmienda contribuye a avanzar en ese sentido.

En el sector de la hostelería hay que mantener y reforzar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como para extremar la vigilancia en las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas con el fin de evitar perjuicio a los trabajadores. Se debe continuar impulsando los sistemas de control al objeto de prevenir riesgos laborales o enfermedades

profesionales de los trabajadores de la hostelería, prestando una especial atención a las camareras de pisos, de modo que la carga de trabajo asignada no suponga un daño para la salud de las trabajadoras.

Proponemos, por tanto, la creación de una mesa de calidad en el empleo en el sector de la hostelería, de carácter tripartito y paritaria, integrada por representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, las comunidades autónomas y las asociaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas. Esta mesa tratará, entre otros asuntos, de las condiciones sociolaborales de las camareras de piso y analizará todas aquellas cuestiones que redunden en la mejora de las condiciones de trabajo, con una particular atención a la estabilidad en el empleo, la regulación del tiempo de trabajo y la seguridad y salud laboral. Creemos que esta mesa es un instrumento muy importante; por tanto, deberá estar constituida en tres meses y desarrollar sus trabajos en el plazo de un año.

Nuestra enmienda está pegada a la realidad del sector y avanza para introducir nuevos instrumentos en el sector hostelero que ayudarán a mejorar las condiciones laborales, el bienestar y la salud de las trabajadoras del colectivo de las camareras de piso. Esperamos, pues, que nuestra enmienda sea aceptada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mendiola.

Para fijar posición en relación con la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Muchas gracias, señor presidente.

La senadora ha dicho que al PP le preocupa la situación y que nuestra moción es poco novedosa. Bien, entendemos que poco novedoso es continuar, seguir en la misma situación, una situación que denuncia el colectivo. El propio secretario de Estado reconocía en esta misma Cámara que se trabaja menos horas que en 2011 y que los salarios son más bajos que en dicho año. Claro que son más bajos; estamos hablando de que en este sector las propias camareras de piso denuncian que pueden cobrar una media de 2 euros por habitación.

Ustedes proponen una enmienda de sustitución y eliminar el punto fundamental, que es la derogación de la reforma laboral de 2012, pero no podemos olvidar que la situación laboral en que se encuentra este colectivo es precisamente consecuencia de esa reforma laboral. Ustedes piden mantener y reforzar en el sector de hostelería las campañas específicas, mientras que nosotros pedimos que aumente el número de efectivos en la Inspección de Trabajo para poder mantener campañas sostenidas en el tiempo con objeto de acabar con todas las contrataciones irregulares en ese colectivo. Piden también seguir impulsando los controles de vigilancia de trabajo, pero nosotros no queremos continuar como estamos hasta ahora, queremos que sean una realidad, que se pongan en marcha controles que evalúen las cargas de trabajo. Y muchas empresas están usando la subcontratación con demasiada frecuencia como trabajo estructural de la empresa, como he dicho antes. ¿Por qué? Porque les supone menos costes salariales y menos derechos para los trabajadores.

Y se olvidan de lo más fundamental, que nos están pidiendo las camareras de piso: que se estudie la jubilación anticipada. Y eliminan también ese punto de nuestra moción. Nosotros podríamos haber llegado a un acuerdo, pero a un acuerdo de mínimos. Pero pedirnos que sustituyamos nuestra moción por un nuevo brindis al sol, no. Con todos mis respetos, señoría, le voy a recomendar y hacer llegar el libro que le estoy mostrando, de un investigador especializado en turismo responsable y trabajo, que ha escrito tras entrevistarse con muchísimas camareras de piso y evalúa la externalización del trabajo en los hoteles.

Por tanto, nosotros no podemos aceptar esta enmienda. Repito que nos hubiese gustado llegar a un acuerdo, pero un acuerdo de mínimos, repito, no un engaño. No queremos continuar como estamos hasta ahora.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

De su exposición ha quedado muy claro que no es aceptada la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, continuaremos fijando posición sobre la moción inicial del Grupo Parlamentario Socialista.

Es ahora el turno de portavoces.

¿Senador Yanguas, del Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

¿Senadora Ahedo, del Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra, el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Quiero agradecer al Grupo Socialista que haya traído esta moción y que no se dejen engañar por el Grupo Popular en la sustitución de los puntos. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta del Grupo Socialista. En caso contrario, nos habiéramos abstenido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.  
Por el Grupo Parlamentario de Podemos, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Quiero agradecer también a la senadora Delgado y al Grupo Socialista la presentación de esta moción. Esta es una cuestión que se ha debatido en el Pleno, en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital y en esta comisión; y seguramente tendremos la oportunidad de escuchar las voces de expertos y afectados, también camareras de piso, que están pendientes de comparecer en esta comisión.

Nosotros vamos a apoyar la moción, de la que diría que compartimos todos los puntos. En primer lugar, la necesidad de derogar la reforma laboral, sí, y la prevalencia del convenio de empresa sobre el del sector, que es lo que ha favorecido que las externalizaciones, incluso de la actividad principal de un hotel, como son las habitaciones, caigan en empresas multiservicios con unos salarios y unas condiciones de trabajo muchísimo peores que las del convenio de hostelería. En segundo lugar, hablar en una enmienda de planes de Inspección de Trabajo, cuando se van a aprobar unos presupuestos generales en los que la partida para Inspección de Trabajo cae un 1 % y consolida una caída del 28 % desde 2011, nos parece que son palabras, palabras y palabras. La Inspección de Trabajo necesita recursos, no palabras, y el Gobierno del Partido Popular no se los está dando. En tercer lugar, es importante también la reducción de la edad legal de jubilación de las trabajadoras camareras de piso, que, como ha explicado la senadora Delgado, acuden muchísimas veces a la medicación para soportar unas condiciones de trabajo por encima de la capacidad de una persona. Además, la mayoría de estas trabajadoras hoy no llegan —es imposible— en su puesto de trabajo a los 65 años y 5 meses, que actualmente es la edad legal de jubilación, por lo que con menos de 60 años tienen que acudir a alguna situación de invalidez, sea permanente o absoluta. Y es que con el ritmo de trabajo que se exige hoy en día en un hotel en cuanto a limpieza de bañeras, hacer las camas y recoger habitaciones cada vez más complejas, como es el gusto del consumidor, una mujer de 64 años no llega. A eso hay que darle una respuesta, y en la enmienda del Grupo Popular desaparece.

Parece que la reducción o las prejubilaciones en este Gobierno son siempre interés patronal. ¿A Movistar le interesa prejubilarse? Existen prejubilaciones y lo paga el Estado. ¿A los bancos les interesa prejubilarse por la reordenación del sistema bancario? Pues ahí sí hay dinero público. En cambio, cuando es un interés del trabajador porque hay unas condiciones de trabajo que son inasumibles con 64, 65 o 66 años, hay una puerta cerrada. Por eso, no tiene nada que ver la moción que propone el Grupo Socialista con la enmienda que ha traído el Grupo Popular.

Y hay otra cosa importante: en este país el turismo este año ha subido un 10 % y los ingresos del turismo, entre el 10 y el 12 %, y la cuestión es si esos ingresos generan riqueza o ruina. Eso es muy fácil: cuando alguien vende un producto por debajo de su precio de coste no está generando riqueza, está generando la ruina de un país. Y lo que están haciendo los grupos hoteleros, con la connivencia de la reforma laboral y del Partido Popular, es arruinar a este país, porque este turismo no trae riqueza. Salarios de 600 euros por jornadas de 40 horas, de lunes a domingo, no es riqueza. En zonas turísticas, por ejemplo, en Barcelona, los salarios que se cobran están por debajo del umbral de la pobreza. Si un trabajador no está por encima del umbral de la pobreza no podemos hablar de un sector que genere riqueza, sino de un sector para que los grupos hoteleros se expandan internacionalmente o para que ellos se forren. Pero si no hay un reparto de ese dinero vía salarios no podemos estar de acuerdo con el sistema ni con potenciar este turismo degradante de las condiciones de trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero mostrar mi agradecimiento a los grupos que han manifestado su apoyo a esta iniciativa y hacer un llamamiento al Grupo Popular. Nos hubiese gustado llegar a un acuerdo, pero —repito— de mínimos. En el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que se debe actuar de forma urgente. La industria

turística española debe ser considerada como un sector estratégico para la economía de España, pero reforzando la cohesión social y creando empleo de calidad. Mientras nosotros estamos debatiendo ahora, entre el 20 y el 30 % de las plantillas de los hoteles —entre 65 000 y 100 000 camareras de piso— sufren la precarización laboral más brutal, fruto de la reforma laboral de 2012. Y reitero que el problema es que los convenios colectivos sectoriales pierden la prioridad frente a los convenios de empresa. Ya he planteado los efectos, como se ha hecho también en intervenciones anteriores. Las externalizaciones a través de empresas multiservicio han traído las peores condiciones laborales, pues aplican sus propios convenios, incluso el de limpieza, y las trabajadoras se ven sometidas a una mayor carga de trabajo y a unos salarios más bajos. Además, las externalizaciones suponen una precarización en el empleo, dándose la situación de que si un trabajador pasa de la plantilla del hotel a una empresa multiservicio sufre una disminución salarial de entre el 30 y el 40 %.

Y ha aumentado la pobreza laboral, claro que sí, poniendo a muchas trabajadoras en una situación muy difícil para cubrir incluso las necesidades básicas al percibir salarios que no llegan al salario mínimo y hasta cobrar por trabajo hecho. Las cargas de trabajo pueden llegar a las veintiséis habitaciones; eso es insostenible, insostenible, teniendo en cuenta que además tienen que hacer zonas comunes y que no se pueden ir hasta que no acaban con el trabajo que se les ha asignado, lo que hace que trabajen a destajo, con unos ritmos que son insostenibles, llegando incluso a renunciar al tiempo que tienen para la comida con el fin de poder terminar con su trabajo.

Podemos hablar de prevención, de formación, de medidas de carácter económico, pero el problema es que con esa carga de trabajo, al ritmo que tienen que ir y en las condiciones en las que desempeñan su jornada laboral no hay formación que valgan; tienen que ir todo el día corriendo. La sobrecarga de trabajo a ritmos insostenibles, con repetición de movimientos, los horarios de trabajo que no se cumplen o la inseguridad contractual han supuesto un grave impacto para su salud, tanto física como psíquica. Dolencias del túnel carpiano, de lumbares, de dorsales, hernias discales..., hacen que lleven sus bolsos llenos de toda clase de pastillas para soportar el dolor. Cualquier medida política que pretenda mejorar en lo esencial las condiciones laborales de las camareras de piso pasa por la derogación laboral de 2012 y el control de las cargas de trabajo.

Y claro que ha habido una precarización, porque ha habido un incremento de abusos y de fraude laboral con contrataciones eventuales en fraude de ley, contratos a tiempo parcial cuando en realidad se realizan jornadas de trabajo completas. La propia ministra en el Pleno de esta Cámara explicó que, a través de dos planes intensivos de turismo que reforzaban las plantillas de los inspectores en Canarias y Baleares, se consiguieron 9000 modificaciones de contrato que mejoraban sueldos y jornadas. Los datos no hacen más que reafirmar que esta situación de fraudes en materia laboral en el sector hace necesaria una actuación continua; y eso pasa por incrementar las plantillas.

Señorías, en mi última intervención mencioné la recogida de firmas en Calvià. Hoy quiero recordar que, hace poco más de una semana, el alcalde hizo entrega de las 20 000 firmas, reivindicando la mejora de las condiciones laborales, a la delegada del Gobierno en Baleares. Y las mejoras consistían precisamente en lo que pide la moción que estamos planteando.

Ustedes, señorías del PP, pueden conformarse con la moción que trajeron el mes pasado o con la enmienda que pretenden presentar, que no dan respuesta a las demandas de miles de mujeres, de miles de trabajadoras; o pueden pasar a la acción y escuchar lo que están demandando. Nosotros hemos decidido estar con ellas poniendo su voz en esta Cámara. Por eso pedimos la derogación de la reforma laboral del 2012, el aumento del número de efectivos en la Inspección de Trabajo, la implantación de sistemas de control de carga y, desde luego, que se tenga en cuenta la jubilación anticipada para este colectivo. Les pedimos que no sigan mirando a otro lado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

Senadora Mendiola, tiene la palabra.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, presidente.

Señora Delgado, lamentamos enormemente que no hayan aceptado la enmienda que hemos presentado, ya que hemos perdido la oportunidad de que esta comisión contribuya a seguir avanzando en mejorar las condiciones laborales, el bienestar y la salud de las trabajadoras del colectivo de las camareras de piso.

El grupo parlamentario del Partido Popular va a votar en contra de esta moción porque han traído una iniciativa poco novedosa y con puntos ya aprobados, que se están llevando a cabo. Lo único que persiguen es derogar la reforma laboral. Ustedes todo lo arreglan derogando la reforma laboral, pero gracias a esa reforma hoy tenemos más empleo que hace un año, más afiliados a la Seguridad Social y más contratación indefinida.

Es incomprensible que sigan empeñados en no reconocer sus errores, y eso que los datos son contundentes. Algún día tendrán que reconocer que con sus políticas socialistas, gestionando la primera fase de la crisis, destruyeron 3,5 millones de empleos, y que con las políticas del Partido Popular se han creado 2 200 000 empleos. Y el empleo que ha vuelto es mucho mejor que el que ustedes destruyeron: el 72 % es empleo indefinido y, por tanto, de mayor estabilidad. En el Partido Popular tenemos muy claro que para acabar con la indefensión de los trabajadores son necesarios más y mejores empleos, y en eso trabaja intensamente el Gobierno de Mariano Rajoy.

Demonizan la reforma laboral, la externalización de servicios y también a ciertos sectores. Pero el sector turístico es excelente; de hecho, estamos reconocidos como el primer destino turístico del mundo en competitividad. La reforma laboral, tan denostada por ustedes, está dando muy buenos resultados. Y la Inspección de Trabajo funciona. Afirman que hay un incremento de abusos, que hay contrataciones eventuales en fraude de ley e incumplimientos de derechos laborales, pero, lo reconozcan o no, la Inspección de Trabajo actúa. Esta labor de control del fraude en la contratación se lleva a cabo en todos los sectores, incluidos el sector turístico y el hostelero. De hecho, se está potenciando la transformación en indefinidos de contratos temporales sin causa. Igualmente, se incluyen actuaciones dirigidas a la comprobación del cumplimiento de la normativa en materia de contratos a tiempo parcial, en especial, que la jornada de trabajo declarada en dichos contratos coincida efectivamente con la jornada realmente trabajada. El Gobierno ha intensificado las actuaciones de inspección en todos los ámbitos, también en las empresas denominadas de servicios que contratan a trabajadores para ponerlos a disposición de las empresas. Hay una campaña específica sobre subcontratación y cesión ilegal en empresas de servicios para controlar mejor y así detectar los abusos y proceder a su corrección.

En cuanto a la petición que hacen de aumento de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desde el inicio de la pasada legislatura, en 2012, y contando con las ofertas públicas de empleo, se alcanzará una cifra de 510 nuevos inspectores y subinspectores incorporados al sistema de inspección. Los efectivos de la Inspección de Trabajo han sido considerados por el Gobierno del Partido Popular siempre un sector prioritario a efectos de tasa de reposición. Por tanto, el personal inspector, con las incorporaciones realizadas y con las que se prevé incorporar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ya está creciendo de manera global y ya se están asignando al sector de la hostelería los recursos necesarios para realizar adecuadamente las funciones de inspección. Es decir, lo que solicitan en el ámbito de las competencias de la Seguridad Social ya se está abordando.

Somos firmes en la defensa de los derechos laborales y seguiremos trabajando para seguir avanzando en mejorar las condiciones laborales, el bienestar y la salud de las trabajadoras del colectivo de las camareras de piso. Senadora Delgado, también nosotros, también el Partido Popular, estamos con ellas. Hay mucho por hacer, pero tenemos la satisfacción de que las políticas que está aplicando el Gobierno de Mariano Rajoy son las adecuadas y, de hecho, los resultados las avalan.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Coloma.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO PARA PODER ADELANTAR LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA FORAL DE NAVARRA.

(Núm. exp. 661/000604)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de carácter normativo para poder adelantar la edad de jubilación de los miembros de la Policía Foral de Navarra.

A dicha moción, del Grupo Parlamentario Mixto, y con número de expediente 604, ha sido presentada una enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular, que, por su brevedad, paso a leer: Instar al

Gobierno a que, tan pronto como sea presentada la solicitud a fin de iniciar el procedimiento para reconocer la jubilación anticipada de la Policía Foral navarra conforme al Real Decreto 1698/2011, se proceda a tramitarla con la máxima celeridad posible y en igualdad de condiciones al procedimiento seguido para la Policía Municipal.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Yanguas, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

La Policía Foral de Navarra es un cuerpo autonómico de policía, como no puede ser de otra manera, de la Comunidad Foral de Navarra. Cierto es que no es todavía un cuerpo integral, pero es importante destacar la gran labor que realiza en la defensa de los derechos y las libertades de los ciudadanos en general y de los navarros en particular. Este cuerpo de policía fue creado en 1928 con un cometido inicial muy genérico, que fue el de vigilar las carreteras. Actualmente tiene otras muchas funciones desarrolladas a gran satisfacción, como pueden ser la seguridad ciudadana, la investigación criminal, administrativa, entre otras muchas. Actualmente se encuentran en plantilla aproximadamente 1068 efectivos, agentes de la Policía Foral, en todos los escalafones, que, como decía, ejercen las funciones reglamentariamente ordenadas.

Y aquí quiero hacer referencia a que en esta legislatura el Gobierno de Navarra ha impulsado y está impulsando diversas medidas de orden organizativo y, a mi modo de ver, totalmente sectario, que han hecho que una cantidad importante de mandos intermedios, hace no mucho —lo podíamos leer en la prensa—, dimitiera de sus cargos, lo que nunca había ocurrido en la historia de la Policía Foral de Navarra. Además —algo importante—, se ha producido una movilización de este cuerpo contra el actual Gobierno de Navarra, ya que se publicó un borrador de una nueva normativa aplicable a la Policía Foral que ha tenido que ser retirado y ahora se encuentra en debate y tramitación en el Parlamento de Navarra con no pocos problemas.

En cuanto a la moción presentada para su debate y votación, solicita dos temas para mí fundamentales e importantísimos, aunque finalmente se puedan subsumir en uno, que ya anuncié —en esta misma sala, creo recordar— al secretario de Estado de la Seguridad Social. Porque, en 2011, el Ministerio de Empleo aprobó una normativa: el Real Decreto del que aquí hemos hablado largo y tendido: el 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social. En estos momentos conocemos —en esta comisión ya lo hemos debatido— que las policías locales van a poder acceder a esos coeficientes correctores porque hay una normativa al respecto. El secretario de Estado en la pasada comparecencia me expresó el parecer del ministerio favorable a las demandas de la Policía Foral. También es cierto que un cuerpo autonómico, en este caso el de la Ertzaintza, con anterioridad a 2011 ya accedió a unas condiciones diferentes de acceso a la jubilación anticipada por su peligrosidad y penosidad en el trabajo. Además, el artículo 8 del real decreto que he citado antes, también habla de una nueva cotización adicional para mantener, como así debe ser, el equilibrio del sistema en el caso de jubilaciones anticipadas de una serie de personas o de un colectivo concreto.

A la vista de lo anterior, la pregunta que me hago es que si las policías locales van a acceder a esos índices correctores, si la policía autonómica vasca ha accedido ya, y alguna otra policía es posible que también, la Policía Foral de Navarra, simple y llanamente, por cuestiones mínimas de no discriminación y de igualdad de trato con otros cuerpos policiales debe acceder, sí o sí, a esas condiciones de jubilación anticipada y que dispone el real decreto de 2011. Solo por eso ya sobraría, creo yo, cualquier iniciativa como la que he presentado y cualquier debate que vayamos a tener aquí, aunque siempre son buenos los debates y la confrontación de ideas, desde luego.

Por eso, la moción presentada lo que dice es que se incluya y se declare la profesión de policía foral como penosa, peligrosa, insalubre o tóxica. Y también —creo que es importante y debe haber voluntad política— que se incluya a la Policía Foral de Navarra en el real decreto que se está elaborando de las policías locales. Creo que lo que solicito —ya lo he dicho antes— cae por su peso, ya que la labor policial es en muchos sentidos —en casi todos los sentidos— análoga; por tanto, si unos cumplen entendemos que, en este caso, la policía autonómica de la Comunidad Foral de Navarra también deberá estar en ese real decreto.

Mi partido, Unión del Pueblo Navarro, lo único que quiere con esta moción es que el colectivo de la Policía Foral de Navarra se vea reflejado en ella, que cuenta, además, con un personal de gran implicación —todos lo sabemos— y de alta cualificación y que acceda a las mismas condiciones y beneficios merecidos que otras policías, nada más y nada menos. Por eso, estamos hoy aquí; por eso, quiero animar al resto de

portavoces a que apoyen la redacción de la moción que presenta UPN que entendemos que es buena para este cuerpo de la Policía Foral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Para la defensa de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos.

Hace escasamente un mes esta Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado apoyaba por unanimidad el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales e instaba al Gobierno a que a la mayor brevedad posible finalice los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada a este colectivo. El procedimiento para el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales ha sido largo en el tiempo, dada la necesidad de recabar la mayor información posible de los ayuntamientos en aras de estudiar la penosidad, peligrosidad, insalubridad, toxicidad y morbilidad del citado colectivo en los términos de lo dispuesto en el tan citado Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Por su parte, el procedimiento para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación de la Policía Foral de Navarra no se ha iniciado, por lo que no se encuentra actualmente en tramitación, algo que obvia UPN en su moción. En este sentido, hasta la fecha no consta que se haya presentado solicitud por alguna o algunas organizaciones sindicales más representativas para iniciar el procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1698/2011, teniendo en cuenta que solo dichos representantes y no otros organismos o instituciones son quienes tienen la legitimación para solicitar el inicio del procedimiento en nombre de la Policía Foral navarra, cosa que, como he dicho, todavía no ha sucedido. Así las cosas, y siendo que lo que solicita UPN en su moción no es posible conforme a ley, presentamos una enmienda, ya que no podemos dar apoyo a que un colectivo diferente al de la Policía Municipal, esto es, la Policía Foral navarra, sea incluido en el mismo procedimiento administrativo de reconocimiento de la jubilación anticipada a la Policía Local, no porque no lo merezcan o no estemos a favor, sino simplemente porque no es posible conforme a ley y procedimiento, ya que, como se ha dicho, deben realizarse unos estudios específicos sobre siniestralidad del colectivo concreto, y ello no ha ocurrido con la Policía Foral de Navarra. Son unos estudios muy delimitados y referidos a un determinado colectivo, ya que se identifica a todos los trabajadores que forman parte del mismo.

El propio senador Yanguas ha dicho antes que la actividad de la Policía Local y la Policía Foral puede ser similar en algunos puntos y que pueden tener funciones coincidentes, por ejemplo, la Policía Local respecto de la de otros cuerpos policiales, pero la Policía Local tiene funciones propias y se desarrollan en distintas condiciones respecto de las de la Policía Foral navarra, de modo que la penosidad, peligrosidad, insalubridad o toxicidad que produzcan un incremento de la siniestralidad o morbilidad pueden ser diferentes en algunos puntos entre ambos cuerpos de seguridad, lo que precisa, por tanto, seguir un procedimiento exclusivo para cada colectivo policial.

Así, en vista de lo anterior, no resulta posible, como se pide en la moción de UPN, incluir a la Policía Foral de Navarra en la futura norma que establezca coeficientes reductores de la edad de jubilación para los miembros de los cuerpos de policía local al servicio de la Administración municipal, puesto que no han formado parte del procedimiento previo que se inició en el año 2012 y en el que se han valorado los índices de siniestralidad correspondientes exclusivamente para los miembros de la Policía Local. Por ello, hemos presentado nuestra iniciativa, nuestra enmienda, que mejora, creemos, el texto de la moción de UPN, a fin de que tras iniciarse el correspondiente procedimiento para el estudio de la aplicación de la jubilación anticipada a la Policía Foral navarra, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1698/2011 se proceda a tramitar el expediente con la máxima celeridad posible y, como no podía ser de otra forma —también lo ha comentado el representante de UPN y nosotros nos sumamos a ello— este expediente se debe tramitar en igualdad de condiciones respecto al procedimiento seguido para la Policía Municipal.

El Grupo Parlamentario Popular apoya que se estudie la posibilidad de que se reconozca a la Policía Foral de Navarra la jubilación anticipada. Pero para ello debe iniciarse un procedimiento conforme a ley; un procedimiento específico para dicho colectivo y no, como pide UPN, que se reconozca directamente, sin ni siquiera haberse iniciado el procedimiento o sumarse al procedimiento ya iniciado para policías locales, lo que no cabe por ley, y, además, podría ralentizar aquel procedimiento con el consecuente perjuicio que acarrearía a los policías municipales.

Por todo ello presentamos esta enmienda que solo busca mejorar el texto de la moción presentada por UPN, por lo que esperamos que sea aceptada; y con ello, apoyaremos que tan pronto se inicie el procedimiento para reconocer la jubilación anticipada de la Policía Foral navarra se proceda, por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a tramitarlo con la máxima celeridad posible y en igualdad de condiciones al procedimiento seguido para la Policía Municipal.

Como ya hicimos en su día poniéndonos a disposición de los policías municipales, los senadores del Partido Popular quedamos también a disposición de la Policía Foral navarra a fin de apoyarles en el procedimiento y reconocimiento de su jubilación anticipada una vez se inicie.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pradas.

Para fijar la posición en relación con la enmienda, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YAGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer la presentación de la enmienda a la señora Pradas. Desde que tuve ocasión de estar con ella y con algunas personas más hemos estado negociando para intentar llegar a un acuerdo al que, desgraciadamente, no hemos llegado, aunque nos hemos intercambiado unos cuantos textos.

Al final, no voy a aceptar, en nombre de mi partido, Unión del Pueblo Navarro, la enmienda que me plantea el Partido Popular porque se nos queda un poco corta la redacción. Entiendo muy bien lo que la senadora Pradas ha dicho, pero hay un antecedente: en marzo de este mismo año, el Parlamento de Navarra aprobó una moción, presentada por Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicitaba al Gobierno de España la inclusión de la Policía Foral en el real decreto que se está elaborando de las policías locales, que el Partido Popular apoyó, creo, con buen criterio. Por eso, creo que el texto se ha quedado un poco corto. A la vez, sigo agradeciendo que se haya presentado esa enmienda, pero, desgraciadamente, aunque vea abocada la moción al fracaso, no la voy a poder admitir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra, senador Yanguas.

El señor YAGUAS FERNÁNDEZ: Sí, hablo otra vez, dada la curiosa dinámica, que siempre es así, sin conocer lo que va a decir el resto de intervinientes, incluso el propio Grupo Popular, aunque hemos hablado largo y tendido. Creo que en el fondo estamos de acuerdo aunque no en la forma.

Mi partido ha traído una moción muy similar, ya lo he dicho ahora, a la que en marzo se debatió en el Parlamento de Navarra. ¿Por qué la hemos traído aquí? Porque el Senado es la Cámara de representación territorial y hemos entendido que los grupos la tenían que debatir aquí. Por eso, me da pena que no nos hayamos puesto de acuerdo. Además, dada la composición de este Senado, la moción no saldrá adelante. Lo único que conozco hasta ahora, lo quiero agradecer, es que el otro día el senador Oñate se acercó a mi escaño para decirme que el Partido Socialista apoyaría la moción. El Grupo Podemos me ha dicho hace un momento que tenía algunas dudas por lo que desconozco lo que van hacer. Simplemente digo esto para agradecer a los grupos su apoyo a la moción. Y al resto les digo que ya habrá ulteriores ocasiones donde les pueda convencer porque estoy seguro, porque es de justicia, porque es de igualdad de trato, porque es la aplicación de la no discriminación que la Policía Foral pueda jubilarse en las mismas condiciones que otras policías.

También es cierto, ahí es donde disiento en las formas, en cómo interpretamos la ley con el Partido Popular, que el Gobierno Foral de Navarra, pese a esa moción que se aprobó en marzo en el Parlamento, no ha hecho absolutamente nada, ni ha solicitado nada al ministerio ni se ha reunido con el ministerio, que yo tenga constancia, para defender al Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, como algún representante del Cuerpo de la Policía Foral me ha trasladado a mí. El Gobierno de Navarra, con una mano, nos dice que está apoyando a la Policía Foral y, con la otra, no inicia este procedimiento que, vuelvo a decir, es importantísimo para la Policía Foral e incumple, además, la moción aprobada por mayoría de los grupos de la Cámara autonómica, del Parlamento Foral de Navarra que decía, entre otras cosas: Trasladar al Gobierno de España la voluntad para que se incluya a la Policía Foral de Navarra dentro de las actividades penosas..., etcétera, lo que dice el propio Real Decreto de 2011, que doy por reproducido. Ya me lo explicarán porque yo no lo entiendo. Si esto no sale ahora —hablo del Gobierno foral—, cuando vuelva mi partido, Unión del Pueblo

Navarro, a liderar la Comunidad Foral de Navarra, lo haremos, será una de las prioridades que tendremos y apostaremos por la Policía Foral de Navarra.

Creo que nos hemos encallado con el Partido Popular en quién debe pedir el inicio del expediente, según el Real Decreto de 2011, si unos u otros. Como se suele decir, los árboles nos han impedido ver el bosque. Al final, por igualdad y por no discriminación, la Policía Foral entrará sí o sí en ese real decreto. Creo que eso es lo importante y lo que va a quedar aquí una vez que se vote.

Vuelvo a agradecer a los grupos que apoyan la moción, también a los que han presentado enmiendas, al Partido Popular, con el que no hemos podido transaccionar y, desde luego, volveré a presentar iniciativas sobre la Policía Foral de Navarra porque creo que es un cuerpo autonómico que lo merece y UPN va a seguir estando ahí. Espero seguir hablando con ustedes de este tema.

Muchas gracias. Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Ahedo tiene la palabra.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Yanguas, en 2011 se hace un real decreto y, en 2011, creo que el Gobierno de Navarra estaba en manos de UPN. Miren si han tenido tiempo para preocuparse de la Policía Foral, pero se tienen que preocupar hoy y aquí. No es tanto por la Policía Foral como para en un ámbito más intentar meter el dedo en el ojo al Gobierno de Navarra, del que mi partido forma parte. Si están debatiendo en el Parlamento de Navarra, solo por respeto, que sigan debatiendo allí, no nos traiga aquí cuestiones que tienen poco que ver. Y le repito: si tanto le importaba la Policía Foral, desde el año 2011 ha tenido tiempo de haber iniciado el procedimiento.

En todo caso, el voto del Grupo Vasco va a ser afirmativo porque no sé si será o no legal pero creemos que es posible y porque creemos que no se puede estar discriminando a unos cuerpos policiales con respecto a otros cuando los riesgos son similares y las labores son análogas, aunque tengan ciertas especificidades. La Ertzaintza cuenta con este reconocimiento para adelantar la jubilación desde el año 2009 y la Policía Local, teóricamente y según el compromiso del Gobierno del Partido Popular, desde mediados de junio lo tenía reconocido ya. Mediados de junio está pasadito y el real decreto todavía está sin redactar, así que a ver si espabilan porque, si no, tendremos que hablar en septiembre, como los malos estudiantes, para ver si ya han hecho los deberes.

Repito, no me quiero extender, sabemos que el trámite es complejo. No parece lógico que fuera tan complejo cuando ya se han hecho estudios sobre colectivos con riesgos muy similares y labores análogas, con lo cual, probablemente, aunque haya que estudiar especificidades, sí podría ser un trámite mucho más rápido que si se hace desde el principio. Creemos que la Policía Foral, lo mismo que otros cuerpos policiales, por el tipo de labor que desarrollan, debe tener los mismos derechos, en este caso, en la cuestión del adelanto de la edad de jubilación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Solo voy a dar el sentido del voto de nuestro grupo, que será positivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Buenos días.

De la lectura de la moción nos quedaba la duda de si el órgano que correspondiera había presentado la solicitud formal, aunque, según nos dice la representante del Grupo Popular, no le consta que se haya presentado. Entonces, parece que no se ha iniciado el procedimiento previsto en la normativa correspondiente. De todas formas, tampoco estamos de acuerdo en el punto segundo de la moción de incluir a la Policía Foral de Navarra en el real decreto, que debería estar a punto de salir, sobre la edad de jubilación de los policías locales, dado que lo retrasaría. Es decir, yo no lo veo operativo, más bien imposible dado, precisamente, que hay un procedimiento prolijo, aunque, como dice la senadora Ahedo, al haberse estudiado para la Policía Local y la Ertzaintza en su día sería más fácil hacerlo. Por consiguiente,

creo que lo retrasaría y estaremos expectantes para que se cumpla. De todas formas, vamos a votar afirmativamente dado el fin que persigue la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mesón.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, senador Oñate tiene la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Ya está anunciado nuestro voto favorable, lo cual va a provocar una situación estadística curiosa y es que todos los grupos de la oposición arrojan una propuesta de UPN y el Partido Popular vota en contra. No deja de ser un contrasentido con lo que suele pasar en las votaciones de esta Cámara. Lo vamos a hacer por pura lógica. Creo que la similitud de riesgos o no riesgos, penosidad o no penosidad de la Policía Foral de Navarra con la Policía Local cae por su propio peso. Posiblemente, si al final un expediente no fuese a conseguir las condiciones, el otro tampoco lo habría conseguido por delante.

Lo vamos a apoyar, también, por ser respetuosos con la ley porque la ley, efectivamente, prevé, en el punto 2 del Real Decreto, la posibilidad de que los empresarios o trabajadores del sector soliciten que se quieren acoger, pero el punto 1 habla de que se puede hacer de oficio. Esto lo asocio con mi último comentario y es que esta es una Cámara parlamentaria, que ejerce ahora mismo la función de iniciativa política.

No sé si son conscientes de que con la posición del Grupo Popular a quien instan en la iniciativa política no es al Gobierno, que es al que le corresponde, sino que instan a la Policía Foral. Nosotros vamos a instar al Gobierno y vamos a decirle que estamos de acuerdo con esa clasificación de la Policía Foral de Navarra, igual que los policías locales, en un expediente de jubilación anticipada y que lo tramiten, además, aprovechando los estudios que ya se han hecho. Si al final algún jurista decidiera que tendría que haber una petición de parte tendremos que acogernos a la jurisprudencia, pero hoy, como parlamentarios que somos, tenemos que decir lo que nos apetece y lo que queremos. Quizá ustedes cometan el error de echar demasiadas veces mano de su oficina de relaciones parlamentarias y hagan aquí de portavoces del Gobierno y no de portavoces de su propia opinión. Es más, yo creo que les queda una oportunidad todavía de no quedarse en solitario y de darle el visto bueno. No se preocupe usted y tenga confianza en el Gobierno y en la Administración, porque si fuera ilegal lo tramitarían de otra forma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Sanz.

La señora SANZ BARRIOS: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Quisiera empezar diciendo que quedarse solos por cumplir la ley no importa. Poco más puedo añadir porque mi compañera, la señora Pradas, cuando ha defendido la enmienda que el Grupo Popular ha presentado ha dejado clara cuál es nuestra postura. No voy a repetir los argumentos por los cuales el Grupo Popular está a favor de que se inicie el procedimiento para el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de la Policía Foral y que se tramite con la mayor celeridad posible, porque los que me han precedido en el uso de la palabra ya lo han hecho y, como ha dicho la señora Pradas, recientemente, en el seno de esta Comisión de Empleo y Seguridad Social, se produjo un debate similar con la jubilación anticipada de los policías locales en ese caso, y el razonamiento para defender, en ese momento, nuestra postura de apoyo es el mismo en el caso que nos ocupa ahora.

De esta manera, no voy a hacer referencia, de nuevo, a la distinta normativa que fija los estudios e informes necesarios y el proceso a seguir para conseguir alcanzar el reconocimiento de la jubilación anticipada de las personas que conforman la Policía Foral, objeto de la moción que estamos debatiendo. Lo que sí considero oportuno es incidir en que la Policía ya sea nacional, autónoma o local es garante de la seguridad ciudadana y que cuando hablamos de jubilación anticipada también hablamos de calidad de la Policía, una calidad que no solo repercutirá en los propios agentes, sino también en los ciudadanos, quienes verán mejorada la prestación del servicio público de seguridad. Queremos que esta coyuntura también se traslade a Navarra, máxime tratándose de una comunidad que, como todos ustedes saben, ha sido, desgraciadamente, uno de los focos de mayor riesgo de nuestro país durante muchos años. Debido a la amenaza terrorista más de 40 personas han perdido la vida a manos de ETA y a la conflictividad causada por un sector de la población anclada en ideologías radicales y violentas.

Como ha dicho el señor Yanguas, el Parlamento de Navarra, el pasado 30 de marzo, resolvió que el Gobierno de Navarra trasladase al Gobierno de España la voluntad de que la Policía Foral pudiera

someterse al procedimiento para reconocerles la jubilación anticipada. Esta moción aprobada pedía que la Policía Foral fuera incluida en el procedimiento administrativo iniciado para los agentes locales, pero ya se ha explicado que esto no es posible conforme a la ley. Nos consta que el secretario de Estado, como ha reconocido el señor Yanguas, es conocedor de este tema y está a disposición de que este proceso se lleve a cabo lo antes posible una vez que se solicite. De lo que tenemos más dudas es sobre el compromiso del Gobierno de Navarra, dadas las últimas decisiones que está tomando respecto a la Policía Foral, y me estoy refiriendo, como ha dicho el señor Yanguas, a la ley de policías que se está planteando desde el Ejecutivo navarro que empeora ostensiblemente las condiciones laborales de este colectivo y que se está fraguando sin el consenso de los sindicatos y de la propia Policía, la cual se ha manifestado en multitud de ocasiones en contra de dicha ley. La Policía Foral, como se ha dicho, no se merece ni puede quedarse al margen de un proceso del que se han beneficiado otras policías españolas como es la vasca, la Ertzaintza, o al que se van a sumar las policías locales.

Por eso, el texto que habíamos presentado, y que no se ha aceptado, no solo mejoraba el presentado por UPN, sino que la nueva redacción hacía posible cumplirlo, porque se instaba a que una vez que se solicitaba, como indica el artículo 10 del Real Decreto 1698/2011, y no como los otros que ustedes proponen, se iniciara, como manda la ley, el procedimiento específico y exclusivo para la Policía Foral, pero no saltándonos la ley, señorías. No es cuestión de bosque ni de árboles, sino de cumplir con la normativa establecida.

Es una lástima que en UPN no se haya admitido nuestra enmienda que, de aprobarse, hubiera dado un claro impulso al procedimiento de jubilación anticipada de la Policía Foral. Ante ello y dado que lo solicitado por UPN en su moción es imposible de cumplir por ir en contra de la ley y del procedimiento administrativo legalmente establecido, vamos a tener que votar en contra de la moción pese a estar de acuerdo con el fondo de esta, pero el procedimiento, algo esencialmente a respetar en un Estado de derecho, nos impide apoyar la moción de UPN.

No obstante, ya anunciamos que el Grupo Parlamentario Popular presentará, para su debate en esta comisión, una iniciativa a fin de apoyar, conforme a la ley y el procedimiento, —y repito, señorías, conforme a la ley y el procedimiento— la jubilación anticipada de la Policía Foral, manifestando, una vez más, el compromiso y apoyo del Partido Popular con las fuerzas y cuerpos de seguridad y, en este caso, con la Policía Foral y poniéndonos a su disposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sanz.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO NÚMERO 189 Y LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 201 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS.

(Núm. exp. 661/000600)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, al debate de la moción por la que se insta al Gobierno a la ratificación del Convenio número 189 y la Recomendación número 201 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. La número 600 del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

En junio de 2011 la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio número 189 y la Recomendación número 201 sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Hasta la fecha dicho convenio está en vigor en 17 países, estos son: Alemania, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Finlandia, Guyana, Irlanda, Italia, Mauricio, Nicaragua, Paraguay, Sudáfrica, Suiza y Uruguay, y el año pasado 2016 entró en vigor en cinco más: Bélgica, Chile, República Dominicana, Panamá y Portugal.

El Convenio 189 establece las condiciones laborales mínimas en este sector de actividad, dispone los derechos y principios básicos y exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de lograr que el trabajo decente sea una realidad para trabajadoras y trabajadores domésticos. Estas normas mínimas

abarcan ámbitos como el respeto y protección de los derechos fundamentales en el trabajo: libertad de asociación, negociación colectiva, eliminación del trabajo forzoso y abolición del trabajo infantil, así como información sobre condiciones de empleo, horas de trabajo, tiempo de trabajo y descanso, horas extras, vacaciones pagadas y remuneración o Seguridad Social y cobertura también de la maternidad.

La Recomendación 201 sobre trabajadoras y trabajadores domésticos, también adoptada por la Conferencia internacional del Trabajo de 2011, complementa el Convenio 189. A diferencia de este, la Recomendación 201 no se ratifica, si bien proporciona directrices prácticas sobre posibles medidas legales y de otro tipo para poder hacer efectivos los derechos y principios enunciados en el convenio. El Gobierno de España, a pesar del compromiso adquirido en sede parlamentaria, acordó en la reunión del Consejo de Ministros del 14 de diciembre de 2012 un acuerdo para la no ratificación del convenio 189 de la OIT y su remisión junto con la Recomendación número 201, a las Cortes Generales, a los efectos exclusivos de su conocimiento, sin proporcionar argumentos claros que motivasen tal decisión y dejando a las trabajadoras del hogar en condiciones de desigualdad con respecto al resto de sectores.

El empleo en el sector de los servicios del hogar siempre se ha caracterizado en nuestro país por la precariedad, la irregularidad y la desprotección social. En este sentido, la Ley 27/2011, del 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y el Real Decreto 1620/2011, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, representaron un avance indudable, estableciendo la equiparación con el resto de los trabajadores por cuenta ajena, tanto en las condiciones de trabajo como en protección en la Seguridad Social, exceptuando el despido y la prestación por desempleo. A pesar de este balance positivo se produce un paso atrás con el Real Decreto 29/2012 de mejora de gestión y protección social en el sistema especial para empleados del hogar y otras medidas de carácter económico y social, al establecer menor protección para las personas que trabajen menos de 60 horas, un aumento real de los costes de cotización debidos a la reducción en los tramos de las bases de cotización en seguridad jurídica para las familias. A no ser que se acepte retroceder en el reconocimiento de derechos de este colectivo, en línea con la última reforma legal mencionada, es incomprensible que no se ratifique un convenio dirigido a dignificar el trabajo del servicio doméstico.

Según los datos de la última EPA, el empleo doméstico ocupa a 614 000 personas en España, de las cuales un 90 % son mujeres. Según el movimiento laboral registrado, el 54 % de las personas afiliadas al régimen del hogar son extranjeras y el 30 % de las personas empleadas en el sector doméstico en España no están afiliadas a la Seguridad Social; lo dice un informe de la OIT, que subraya que la media del resto de colectivos en trabajo no declarado es diez puntos porcentuales menor, el 20 %. Esto último significa que, aunque las reformas legislativas de 2011 para regularizar este colectivo supusieron una importante transformación, su situación se ha estancado y, en la actualidad, 189 777 empleadas del hogar no declaran su trabajo. Apenas sin cobertura legal ni protección, sin salarios o tiempos de descanso reglados, sin prestaciones ni baja por maternidad, las trabajadoras del hogar tienen una de las condiciones laborales más paupérrimas de nuestro país, sin derecho al subsidio de paro, sin posibilidad de jubilación anticipada o ayudas y sufriendo todo tipo de abusos, incluidos los sexuales. Es preciso continuar apoyando a este sector y adquirir compromisos para que en nuestro país, y en el resto del mundo, se equipare a cualquier otra ocupación y deje de ser una ocupación infravalorada socialmente, invisibilizada, precarizada y mal remunerada.

Por todo lo expuesto, vamos a solicitar que el Gobierno suscriba dicho convenio de la OIT.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

A esta moción no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Senador Yanguas? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente. Seré muy breve

Antes hablábamos de las camareras; y, si su situación es precaria, la del trabajo doméstico lo es aún más. Ya se ha dicho: es un trabajo infravalorado, invisible, mal pagado, precario, irregular, desprotegido; un trabajo que tiene cara de mujer, de mujer inmigrante; que ha tenido algunas regularizaciones que han supuesto un avance, pero otras no han ayudado tanto. Lo que tenemos todos claro es que en este momento es un trabajo que, además de todo lo que he dicho, no está equiparado con ningún otro.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la moción que se ha presentado. Entendemos que es momento de que sea ratificado el convenio de la OIT del año 2011, que entró en vigor en septiembre de 2013, cuatro años después. Porque hacer lo que plantea el convenio, adoptar medidas para que estas trabajadoras

tengan unas condiciones de trabajo decente mínimas, es algo que debería suscitar la unanimidad de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña, tiene la palabra la senadora Azamar.

La señora AZAMAR CAPDEVILA: Gracias, señor presidente.

No poder cobrar el paro coloca a las trabajadoras y trabajadores domésticos entre la espada y la pared. Por un lado, les priva de un sostén económico cuando no ingresan dinero y, por otro, les obliga a aceptar empleos en condiciones muy precarias. Conquistar este derecho es factible con la ratificación del convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la equiparación del trabajo doméstico. Sin embargo, el Gobierno español se resiste a hacerlo. En varias ocasiones la oficina de la OIT en España ha instado al Ejecutivo a que cumpla con sus obligaciones internacionales, pero el Gobierno no deja de alargar el momento. El pasado 3 de abril, varias trabajadoras y trabajadores se concentraron en la Puerta del Sol de Madrid para celebrar el Día Internacional de la Trabajadora del Hogar. Otra vez su solicitud de que el Gobierno central ratifique el convenio ha quedado en nada por el silencio del actual Gobierno.

El convenio, que fue firmado en 2011, y que ya ha sido ratificado por 17 países, ponía las bases para conseguir que el empleo doméstico sea un trabajo decente, valorado por su importancia y en igualdad de derechos con el resto. Esta resistencia del PP se reprodujo incluso en la Asamblea de Madrid, donde el Grupo Popular, con mayoría absoluta, tumbó una proposición no de ley en noviembre de 2014 para reclamar al Gobierno central la ratificación.

De las más de 700 000 trabajadoras del hogar que residen en España, solo unas 425 000 han sido dadas de alta en la Seguridad Social. Sin embargo, aún son muchas las que no están cotizando, a pesar de que en 2012 entró en vigor la ley que integraba a las empleadas domésticas en el régimen general de la Seguridad Social y mejoraba sus derechos laborales. Cabe destacar que, menos de un año después, el Gobierno ha abierto la puerta para que la responsabilidad recaiga de nuevo en las trabajadoras que cotizan menos de 60 horas. A pesar de los avances que suponen muchas de estas obligaciones recogidas en la ley, no se cumplen o se cumplen a medias. Aunque la norma reconoce el derecho de baja por enfermedad y a no trabajar los festivos, muchas de las trabajadoras no disfrutan de ello por varios motivos. En muchos casos no pueden protestar porque no pueden permitirse perder el trabajo. Las internas son el colectivo más vulnerable y el que ha registrado, según varias asociaciones, más irregularidades. La Asociación de Trabajadoras del Hogar de Vizcaya, por ejemplo, ha documentado que solo en el País Vasco el 77 % de las internas tienen jornadas de más de 60 horas y varias llegan a 24 diarias todos los días de la semana.

El convenio de la OIT es un instrumento para controlar y evitar estas prácticas y fomentar el cumplimiento de la ley, puesto que establece una serie de normas que garantizan la protección de las trabajadoras. Por tanto, la ratificación y puesta en marcha de este convenio en concreto serviría para hacer frente a los numerosos abusos que sufren las trabajadoras internas, aquellas que viven con su empleador y que son las que más desamparo sufren. Todo ello comporta que este trabajo sea invisible para la mayoría de la sociedad.

La ratificación de este convenio supondría para el Estado la obligación de garantizar el derecho a la prestación de desempleo, el derecho al fondo de garantía salarial, la igualdad de derechos en la Seguridad Social con el resto de personas trabajadoras, inspecciones de trabajo más eficaces que constaten las condiciones de trabajo, el ejercicio real del derecho a la sindicalización o a un convenio colectivo que regule las características especiales de su trabajo, la protección efectiva frente a todas las formas de acoso, abuso y violencia en el trabajo, el fin de los descuentos abusivos en el salario por la manutención y el alojamiento y la regularización correcta de los mismos, y la garantía de condiciones de seguridad y salud en el trabajo para determinar y prevenir los riesgos laborales; supondría, en definitiva, poder acogerse a la Ley de prevención de riesgos laborales y la protección real frente a los abusos de las agencias de colocación e intermediación laboral, prohibiendo la actuación sin licencia ni inspección. Por todo ello, vamos a apoyar la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Azamar.

Aprovecho este momento para recordar a los señores portavoces que no lo hayan hecho que comuniquen al letrado qué senadores van a sustituir a los titulares de la comisión en la votación que se celebrará posteriormente.

A continuación, tiene la palabra el senador Guardingo de Podemos.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero agradecerle su apoyo a la moción a los grupos que así lo han manifestado, así como a los que faltan por pronunciarse. La doy por defendida porque estoy de acuerdo con muchos de los argumentos que ya se han expuesto o que se van a exponer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Muchas gracias, señor presidente.

Fue precisamente un Gobierno presidido por Zapatero el que dio un paso importante al promover un cambio normativo que integraba a las empleadas y empleados del hogar en el régimen general. El objetivo de la reforma fue que los empleados domésticos pudieran cobrar una pensión y cogerse la baja en caso de accidente laboral. Estos cambios dotaron al colectivo de más derechos y aumentaron las afiliaciones. Supuso la equiparación con el resto de trabajadores por cuenta ajena tanto en las condiciones de trabajo como en protección en Seguridad Social, exceptuando el despido y la prestación por desempleo. Antes el trabajo en negro afectaba al 70 % y solo estaban dados de alta el 30 % de los empleados de hogar, ahora la proporción se ha invertido. Sin embargo, poco después, el Gobierno de Rajoy introdujo cambios, dando pasos atrás en los avances alcanzados, simplificando, por ejemplo, los tramos de cotización, lo que supuso el incremento de costes de Seguridad Social y menor protección para las personas que trabajasen menos de 60 horas mensuales, pues se volvía a dejar la responsabilidad de los trámites administrativos en las empleadas en lugar de en los empleadores.

Además, por si eso fuera poco, España sigue sin ratificar el Convenio 189 adoptado por la OIT, el más relevante en lo tocante a los derechos laborales del empleo doméstico. Países como Alemania, Suiza o Italia, ya lo han refrendado, a pesar de que este sector sigue estando diez puntos porcentuales por arriba de sectores que contabilizan empleos no declarados, situándose, como dije anteriormente, en el 30 %, según datos de la OIT; es decir, una de cada tres empleadas de hogar trabajan en situación irregular. A pesar de ello, el Gobierno de España sigue sin dar esos pasos para ratificar el convenio.

Según datos de la Encuesta de Población Activa de finales de 2016, en España había 630 100 ocupados como personal doméstico, lo que representa un 3,4 % de los trabajadores; sin embargo, el número medio de afiliados al Sistema Especial para Empleadas de Hogar era de 427 845 el pasado mes de diciembre. De esa cifra, el 90 % son mujeres, y el 54 % de las afiliadas son extranjeras; datos que reflejan que detrás de esta economía sumergida pueden producirse ciertos abusos con personas desesperadas en situaciones, por ejemplo, de inmigración irregular. Las situaciones de precariedad son aprovechadas para ofrecer salarios o condiciones de trabajo por debajo del mínimo que exige la ley. Este porcentaje podría ser incluso mayor en la realidad, teniendo en cuenta las dificultades que tiene la Inspección de Trabajo para poder acceder a los domicilios, por lo que consideramos necesario mejorar los sistemas de inspección para acabar con la sensación de impunidad que tienen aquellos que no quieren regularizar la situación de las personas que trabajan en su hogar. La ratificación del Convenio 189 no parece estar en la agenda del Gobierno porque supondría un aumento del gasto al obligar a cambiar la ley para reconocer el derecho al paro a los empleados del hogar, porque ni se recoge en los presupuestos que se están tramitando ni hay ningún signo de que trabajen para ello en un corto periodo de tiempo.

Falta mucho por hacer, y el Gobierno debe asumir su responsabilidad con este colectivo. Debe dar muestras de que, realmente, quiere luchar contra la economía sumergida. Visibilizar y reconocer a estos trabajadores y trabajadoras pasa por ratificar el convenio de la OIT y la Recomendación 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la iniciativa que ha defendido el senador Guardingo, porque coincidimos con los motivos que ha expuesto; además, vamos a pedir al Grupo Popular sensibilidad con estas miles de personas que merecen que se mejoren sus derechos, porque para lograrlo tenemos que hacer aflorar esa economía sumergida que es caldo de cultivo de los abusos que reciben estas personas que están en verdadera situación de fragilidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El Partido Popular considera que todos tenemos que estar muy satisfechos por los avances que se han producido en la última década para reconocer el valor económico y social de las trabajadoras y trabajadores domésticos; y a esos avances ha contribuido mi partido, porque el papel que el Partido Popular ha desempeñado ha sido el de darles apoyo y reconocimiento a sus derechos; de ahí que nuestras aportaciones no hayan supuesto, como se ha tratado de exponer esta mañana aquí, un retroceso.

En la esfera internacional, sin duda, gracias a la iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, a través del Convenio 189 y la Recomendación 201 sobre el trabajo doméstico, ha sido posible avanzar en el reconocimiento de derechos en los países en los que se quería trabajar, que han sido tanto países desarrollados como emergentes. La OIT, en este sentido, era muy consciente de las dificultades que suponía abordar la armonización de una relación laboral tan especial, con una elevada diversidad y casuística entre los distintos países, que, además, afecta a un grupo particularmente vulnerable. Dentro de este grupo, sin duda, son especialmente vulnerables los trabajadores domésticos migrantes, los niños trabajadores domésticos o los trabajadores que residen en el hogar del empleador. Sin embargo, considero necesario mencionar, porque he de hacer referencia a la mención que se ha hecho esta mañana aquí sobre la susceptibilidad de recibir abusos sexuales, que, tristemente, los derechos de la mujer se vulneran por igual en unos sectores que en otros; y esta ley permite avanzar en la igualdad de derechos efectivos entre el hombre y la mujer, ya que, en la mayor parte de los casos, el puesto de trabajadora doméstica lo desempeña una mujer.

Señalaba también la OIT las situaciones laborales abusivas que se estaban produciendo; señalaba, por ejemplo, que en muchos países se vulneraba el descanso semanal, que no se respetaba el descanso entre jornadas de 24 horas consecutivas, y la disponibilidad laboral inmediata; situaciones que, contraviniendo lo que se ha dicho aquí esta mañana, no son las más representativas del escenario español. En este sentido, conforme a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo, el Ejecutivo Popular presentó el convenio y la recomendación a sus órganos legislativos nacionales; y en el caso del convenio, el procedimiento de presentación legislativa tiene por objeto promover su ratificación. Los países de la Unión Europea que ya han adoptado este convenio son Italia, Alemania, Irlanda, Bélgica, Finlandia y Portugal. Me van a permitir que haga un pequeño inciso para dar mi sentido pésame al país vecino por el incendio y las víctimas que se han producido durante este fin de semana.

Para terminar, les diré que una larga lista de países de nuestro entorno, de la Unión Europea, tienen pendiente la ratificación del convenio. En el caso español, concretamente, las razones que han motivado el retraso en la adaptación de la normativa se encuentran vinculadas a las dificultades inherentes a tres aspectos fundamentales de nuestra legislación. Nuestra legislación considera, en el ámbito personal de aplicación, que cuando el empleador no sea el titular del hogar familiar, sino una persona jurídica, un ayuntamiento o una empresa de trabajo temporal, será el empleador quien abone la retribución. Se considera, por tanto, que estamos ante un caso de relación laboral común, y el empleado se acoge a un régimen jurídico más favorable que el reflejado por el propio convenio del que hoy estamos hablando. También existen diferencias entre el convenio y nuestra legislación en la obligación de informar al trabajador sobre los elementos esenciales de la relación laboral. El artículo 8 del Estatuto de los Trabajadores establece la obligación de informar cuando la prestación de servicios sea superior a cuatro semanas para cualquier trabajador, independientemente del sector en el que trabaje.

En relación con las normas de seguridad y salud en el trabajo, la Ley de prevención de riesgos laborales no se aplica en el sector del trabajo doméstico al que excluye al considerar que el hogar familiar no es una empresa o centro de trabajo al uso, y dicha condición produce la imposibilidad de control del cumplimiento de obligaciones, al tratarse de un entorno vedado a la autoridad pública.

Por tanto, de los casos señalados, los dos últimos implican cambios no triviales en la regulación laboral que aún no han podido ser realizados y que requieren de un análisis previo antes de poder aprobar esta moción. El primero de ellos implicaría tener que retroceder en el reconocimiento de los derechos del trabajador doméstico en nuestro país, ya que aquí se le están garantizando derechos superiores a los que reconoce el convenio de la OIT.

Por todo ello en su conjunto, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado va a votar en contra de la moción presentada. No obstante, continuaremos defendiendo los derechos de las trabajadoras y trabajadores domésticos, pero en tiempo y forma; los que creamos más adecuados. Los trabajadores domésticos contribuyen de manera fundamental para que los hogares y los mercados laborales funcionen; por eso, será siempre objetivo de este grupo parlamentario salvaguardar los intereses de este sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Brío.

Agotado el debate de esta última moción, y comprobadas las asistencias y sustituciones de todas sus señorías, pasamos a las votaciones.

Dado que la primera moción ha sido acordada y aprobada por unanimidad, votamos el resto.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000574)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la mejora de las condiciones laborales de las camareras de piso, número 574, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO PARA PODER ADELANTAR LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA FORAL DE NAVARRA. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000604)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de carácter normativo para poder adelantar la edad de jubilación de los miembros de la Policía Foral de Navarra, número 604, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO NÚMERO 189 Y LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 201 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000600)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la moción por la que se insta al Gobierno a la ratificación del convenio número 189 y la recomendación número 201 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, expediente número 600, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, salvo recordar a los miembros de la Mesa y a los portavoces de los grupos parlamentarios que se queden en la sala, se levanta la sesión. Buenos días.

*Eran las trece horas y veinticinco minutos.*